ACTA N° 020/2018
CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO
ID N° 344.480 EXP. N° 322.102

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Cpn. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 131 del siete de junio del dos mil dieciocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La Miembro Magistrada Zully Aca Velázquez, se encuentra ausente por vacaciones. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha dieciocho de setiembre del año dos mil diez y ocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"RECARGA DE EXTINTORES"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 41/18.-
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas N°40/18 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:
   a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:
      I. Fire Masters SRL: no presenta Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Copia de Contratos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 y Fotocopia Simple de la Patente Municipal
      II. Regimiento 8 S.A.: no presenta Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Fotocopia Simple de la Patente Municipal, Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:
   a. Fire Masters SRL: se evidencia la no presentación de todos los documentos observados por los funcionarios de la convocante y además este Comité evidenció la omisión en la presentación del documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de la SEAM.
   b. Regimiento 8 S.A.: se evidencia la no presentación de Fotocopia Simple de la Patente Municipal y Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Además este Comité evidenció la omisión en la presentación de Copia simple de Documentos de identidad de los representantes de la sociedad así como Copia de Contratos de los años 2015, 2016 y 2017. Sin embargo, se deja expresamente en manifiesto que si bien en la Constancia N°1513846 del SIPE de este oferente no se visualiza el ítem "Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente" en forma Activa ni tampoco en formato físico dentro de su oferta, el Miembro Msc. Iván Talavera procedió a corroborar dicho dato en el portal DNCP – Módulo SIPE – y el mismo figura en forma Activa con fecha 12/09/18, fecha anterior a la Apertura de Sobres y con vigencia hasta el 12/10/18, por lo que este Comité considera que el Oferente **CUMPLE** con la presentación del documento en referencia. Se adjunta impresión de pantalla del Certificado de Cumplimiento Tributario descargado desde el portal de la D.N.C.P.

SET TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42772382621
FECHA 12/09/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016988	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	REGIMIENTO 8 SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 9354087B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800169889354087B

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Este es un documento para

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los 2 oferentes, este comité ha procedido a solicitarles la remisión de algunos documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

a. Regimiento 8 S.A.: Este comité procedió a remitir una nota en fecha 25 de Setiembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Fotocopia de Cédula de identidad de los Representantes de la firma
   - Copia de Contratos de provisión de Recarga de Extintores ejecutados en los años 2015/16/17.
   - Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente
   - Certificado de Origen Nacional

   El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 3 días corridos, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada. Sin embargo, el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC presenta una fecha de vencimiento del 13/09/18. Es importante mencionar que la fecha de Apertura de Sobres fue el 18/09/18, encontrándose el citado documento **VENCIDO**, motivo por el cual se deja constancia que el oferente **NO CUMPLE** con este requisito, lo cual no lo descalifica pero no lo acoge al beneficio de la aplicación del Margen de Preferencia.

b. Fire Masters S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 25 de Setiembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Copia de Contratos de provisión de Recarga de Extintores ejecutados en los años 2015/16/17.
   - Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente
   - Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
   - Balance General de los años 2015, 2016 y 2017
   - Documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de la SEAM

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 2 días corridos, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Msc. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por los oferentes. Las firmas Fire Masters SRL y Regimiento 8 S.A. presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por sus representantes, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L	REGIMIENTO 8 S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa — COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	CUMPLE	CUMPLE
IV. OTROS DOCUMENTOS		
a) Copia de Contrato de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, referentes a RECARGA DE EXTINTORES, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto maximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015,2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volúmen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Inscripcion de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recargas de Extintores.-	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance General de los años 2015,2016 y 2017.-	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (margen de pref.)	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Documento que garantice que los quimicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas del INTN y la SEAM que existen para la materia.-	CUMPLE	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-		

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

FIRE MASTERS SRL							
ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Recarga de Extintor de fuego de 1 kilo	1	23.100	23.100	0,000%	CUMPLE	23.100
2	Recarga de Extintor de fuego de 4 kilos	1	46.200	46.200	0,000%	CUMPLE	46.200
3	Recarga de Extintor de fuego de 6 kilos	1	69.300	69.300	0,000%	CUMPLE	69.300
4	Recarga de Extintor de fuego de 10 kilos	1	115.500	115.500	0,000%	CUMPLE	115.500
5	Recarga de Extintor de fuego de 12 kilos	1	138.600	138.600	0,000%	CUMPLE	138.600
6	Recarga de Extintor - CO2 - 6 litros	1	145.200	145.200	0,000%	CUMPLE	145.200
						TOTAL OFERTA	**537.900**

REGIMIENTO 8 S.A							
ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Recarga de Extintor de fuego de 1 kilo	1	21.000	23.100	-9,091%	CUMPLE	21.000
2	Recarga de Extintor de fuego de 4 kilos	1	48.000	46.200	3,896%	CUMPLE	48.000
3	Recarga de Extintor de fuego de 6 kilos	1	72.000	69.300	3,896%	CUMPLE	72.000
4	Recarga de Extintor de fuego de 10 kilos	1	120.000	115.500	3,896%	CUMPLE	120.000

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de

5	Recarga de Extintor de fuego de 12 kilos	1	120.000	138.600	-13,420%	CUMPLE	120.000
6	Recarga de Extintor - CO2 - 6 litros	1	138.000	145.200	-4,959%	CUMPLE	138.000
						TOTAL OFERTA	519.000

Este Comité ha verificado que todos los dos oferentes cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Sin embargo, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional** expedido por el MIC, siendo acogido al beneficio de aplicación del Margen de Preferencia.
Se procede a **aplicar el 20% al monto total de la Oferta presentada por Regimiento 8 S.A.** para ordenarlos en orden ascendente de ofertas totales, quedando de la siguiente manera:

Orden de Prelación de Ofertas		
N°	Nombre del Oferente	Monto Total de Oferta - Guaraníes
1	Fire Masters S.R.L.	537.900
2	Regimiento 8 S.A.	622.800

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a	
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de	
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO		

OFERENTE	RATIO		CALCULO 2015		CALCULO 2016		CALCULO 2017	
FIRE MASTERS S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.975.180.709	1,44209751	13.460.170.212	1,80100382	8.648.868.281	1,324939569
		PASIVO CORRIENTE	6.223.698.929		7.473.704.422		6.527.745.479	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.583.882.792	0,67905034	11.617.899.906	0,727762292	12.089.913.426	0,71658
		ACTIVO TOTAL	12.641.010.970		15.963.866.270		16.871.602.170	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	160.136.317	0,05004260	202.206.067	0,06318940	264.711.866	0,082722
		CAPITAL	3.200.000.000		3.200.000.000		3.200.000.000	

La firma Fire Master S.R.L. cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que las Señoras **Daniela Antonia Troncoso López – C.I. N° 1.752.229** y **Ana María Troncoso López – C.I. N° 4.776.255,** así como la Representante para suscribir la oferta, **Estela González Becker – C.I. N° 281.542,** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH, cuya impresión de pantalla se adjunta al presente Acta.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"RECARGA DE EXTINTORES"** a la empresa **"FIRE MASTER S.R.L." con RUC N° 80022912-6**, cuya oferta es la más baja en precios totales y cumple con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles.

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Cpn. Tomás Ibarra
Técnico de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3699
Recibí hoy: 05/10/18
Hora: 0840
Firma:
Alcides Benitez K.

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 08/10/2018
Hora: 07:47:10

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 1752229 C.I. hasta: 1752229

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 08/10/2018
Hora: 07:47:56

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 4776255 C.I. hasta: 4776255

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 08/10/2018
Hora: 07:50:04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 281542 C.I. hasta: 281542

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales